



ACTA. En Montevideo, el día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, siendo las 13:00 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado para proveer un cargo de Licenciado en Trabajo Social, en carácter contratado, para integrar Equipos Interdisciplinarios en el Programa de Escuelas Disfrutables para el Departamento de Colonia, Escalafón “A”, Grado 10 con 30 horas semanales de labor”**, que se tramita en el Expediente Apia N° 2024-25-2-010970.- Se encuentra presente la funcionaria de la mencionada Sección, Sra. Vanessa RODRÍGUEZ, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de seis (6) y dos (2) aspirantes inhabilitados. Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada encontrándose en su interior ocho (8) sobres. Se procede a anular 2 votos de los concursantes que según lo manifestado por la funcionaria se encuentran inhabilitados, titulares de las cédulas de identidad números 5.151.435-1 y 4.673.141-9. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Anulado – 2 votos

En Blanco – 1 voto

Natalie Sablamando – 1 voto

Facundo Magallanes – 1 voto

Natalia Vitalis – 1 voto

Rosana Muteza – 1 voto

Irene Pacheco Sánchez – 1 voto

TOTAL: 8 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 1 voto se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Rosana Muteza
- 2) Facundo Magallanes
- 3) Irene Pacheco Sánchez
- 4) Natalia Vitalis
- 5) Natalie Sablamando

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a Vanessa RODRÍGUEZ, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

CONCUERDA bien y fielmente, con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la División Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en una hoja de papel membretado ANEP-DGEIP, Departamento Notarial, y lo sello signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero dos mil veinticinco, en la calidad de funcionario antes invocada.-


Miguel Rosés
Escribano Público
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria